

Presidencia de la Nación Comité Federal de Radiodifusión

BUENOS AIRES, 5 de mayo de 1981.

VISTO el Expediente N°0843 letra COMFER/81 y el Decreto N°462 de fecha 13 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2° del Decreto N°462/81 por el cual se aprueba el Plan Nacional de Radiodifusión y 39, inciso a) de la Ley N°22.285 facultan al Comité Federal de Radiodifusión a llamar a concurso público para la adjudicación de licencias del servicio de radiodifusión sonora y de televisión.

Que en el Plan Nacional de Radiodifusión se establecen las estaciones que serán privatizadas y las nuevas localizaciones que deben ser concursadas.

Que en etapas sucesivas se continuará con los llamados a concurso de acuerdo con las prioridades establecidas en el citado documento legal.

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para el llamado a concurso han sido aprobados por el Decreto N°462/81.

Que el Comité Federal de Radiodifusión conjuntamente con la Subsecretaría de Comunicaciones, elaboró los Pliegos de Condiciones Particulares y las normas técnicas que habrán de regir el concurso.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público a partir del 8 de mayo de 1981, para la adjudicación de licencias para la prestación y explotación de DOS (2) es taciones del servicio de radiodifusión sonora en las siguientes localidades: GOYA (Corrientes),LT6 Radio Sargento Cabral; SANTA ROSA (La Pampa), LU33 Emisora Pampeana y la estación de televisión LV84 TV CANAL 6 de SAN RAFAEL (Mendoza); todas ellas pertenecientes al plan de privatización pre-



Presidencia de la Nación

Comité Federal de Radiodifusión

visto por el artículo 106 de la Ley N°22.285.

ARTICULO 2º- Llamar a concurso público a partir del día establecido en eleartículo 1º para la prestación y explotación de UNA (1) estación del servicio de radiodifusión sonora en la ciudad de MAR DEL PLATA (Buenos Aires) y DOS (2) estaciones de televisión en las ciudades de SAN CARLOS DE BARILOCHE (Río Negro) y RIO CUARTO (Córdoba), de acuerdo con las asignaciones técnicas que se determinan en las Condiciones Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para concursos de nuevas estaciones de radiodifusión. ARTICULO 3º- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para estaciones del servicio de radiodifusión sonora y de televisión, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4°- Fijar el día 7 de julio de 1981 a las 10.00 horas para la realización del acto de apertura de las propuestas.

ARTICULO 5°- La Dirección de Contabilidad y Finanzas del Comité Federal de Radiodifusión, tomará las previsiones presupuestarias que correspondan para el cumplimiento de esta Resolución.

ARTICULO 6:- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION N° 269 COMFER/81

EXPEDIENTE N°0843 COMFER/81